

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Deroga el TITULO SEPTIMO del Libro Segundo del Código Tributario vigente —Ley 3138 y su modificatoria Ley 3499— Artículo 1º a 4º inclusive. Se aprueba y pone en vigencia el nuevo régimen del Impuesto sobre los Ingresos Brutos anexo a la presente Ley, que pasará a integrar el TITULO SEPTIMO del Libro Segundo del Código Tributario.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:48:10

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*